

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3955
CIRCULAR

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 30 de Noviembre próximo pasado se publica una circular de la Inspección general de Sanidad exterior cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
CIRCULAR

Debiendo celebrarse en Bruselas en el año próximo venidero un Congreso internacional para tratar de la enseñanza y vulgarización de la higiene infantil, bajo la denominación de la «Gota de leche», y siendo necesario reunir en este Centro los datos relacionados con el asunto, cuya importancia es notoria, esta Inspección general ruega á V. S. se sirva disponer que por los Ayuntamientos de la provincia de su digno cargo se remitan á ese Gobierno todos los datos que puedan adquirir respecto al número y clases de Instituciones benéficas de carácter oficial para la infancia, con expresión de sus denominaciones, como Hospitales, Asilos, Consultorios, Casas Cunas, Casas de Jesús y Gotas de Leche, etcétera, que existan en la localidad, y cuantos datos de ampliación considere convenientes relativos á los establecimientos benéficos de esa provincia, los que, una vez reunidos por V. S., se servirá remitir á este Centro, con la posible urgencia, á los efectos que se dejan expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1906.— El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel Alonso Sañudo.—A los Gobernadores civiles de las provincias.

Lo que se publica en este periódico oficial, encargando muy especialmente á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan remitir á este Gobierno á la mayor brevedad los datos que se interesan.

Tarragona 7 de Diciembre de 1906.
—El Gobernador, Antonio González.

Núm. 3956

CIRCULAR

En el día de hoy se remiten al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los dos recursos de alzada interpuestos por D. Juan Domenech Abelló, contra providencias de este Gobierno dictadas en 11 de Octubre, confirmando otras de la Alcaldía de García impositivas de una multa de diez pesetas cada una, por el pastoreo abusivo de sus ganados en propiedad particular.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 7 de Diciembre de 1906.
—El Gobernador, Antonio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3957

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación

En uso de las facultades que me confiere el art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial, con fecha 5 del corriente mes, he acordado apercibir á los Ayuntamientos y Junta pericial de los pueblos que al final se expresan con imponerles la multa de 50 á 500 pesetas, según la importancia de cada Corporación, que determina el art. 81 del vigente reglamento de territorial, si en el término de seis días, á contar desde el siguiente al en que se publica la presente notificación en el Boletín oficial de la provincia, no remiten á la Administración de Hacienda los respectivos repartimientos por urbana y rústica y pecuaria, para cuyo servicio han transcurrido con exceso los plazos fijados en las circulares de dicha oficina insertas en los Boletines oficiales correspondientes á los días 28 de Septiembre y 9 y 11 de Octubre últimos. Todo, sin perjuicio de adoptar

las demás medidas de rigor que procedan, si se demora por más tiempo el importante servicio que nos ocupa.

Pueblos que se citan

- | | |
|---------------------|---------------------|
| Albiñana. | García. |
| Albiol. | Garidells. |
| Alcanar. | Ginestar. |
| Alcover. | Godall. |
| Aldover. | Gratallops. |
| Aleixar. | Guiamets. |
| Alfara. | Irlas. |
| Alforja. | Lloá. |
| Alió. | Llorach. |
| Almoster. | Margalef. |
| Altafulla. | Marsá. |
| Ametlla. | Masdenverge. |
| Arbolí. | Masó. |
| Arbós. | Maspujols. |
| Argentera. | Masroig. |
| Ascó. | Miravet. |
| Aiguamurcia. | Montblanch. |
| Bañeras. | Montbrió Marca. |
| Barbará. | Montbrió Tarrag. |
| Batea. | Montmell. |
| Bellmunt. | Montroig. |
| Bellvey. | Mora de Ebro. |
| Benifallet. | Mora la Nueva. |
| Bisbal de Falset. | Morell. |
| Bisbal del Panadés. | Musara. |
| Blancafert. | Nulles. |
| Bonastre. | Palma. |
| Borjas del Campo. | Pallaresos. |
| Botarell. | Pasanant. |
| Cabacés. | Pauls. |
| Calafell. | Perafort. |
| Cambrils. | Perelló. |
| Canonja. | Pilas. |
| Capsanes. | Pinell. |
| Caseras. | Pira. |
| Castellvell. | Pla de Cabra. |
| Catlar. | Pobla de Mafumet. |
| Ceballá Condado. | Pobla de Masaluca. |
| Cenia. | Pobla Montornés. |
| Ciurana. | Poboleda. |
| Conesa. | Pont Armentera. |
| Constantí. | Porrera. |
| Corbera. | Pradell. |
| Cornudella. | Prades. |
| Creixell. | Prat de Compte. |
| Cunit. | Puigpelat. |
| Cherta. | Puigtiñós. |
| Dosaiguas. | Querol. |
| Falset. | Rasquera. |
| Fatarella. | Renau. |
| Febró. | Reus. |
| Figuera. | Ribarroja. |
| Figuerola. | Riera. |
| Forés. | Riudecañas. |
| Freginals. | Riudecols. |
| Galera. | Rindoms. |
| Gandesa. | Rocafort de Queralt |

- | | |
|--------------------|--------------------|
| Roda de Bará. | Ulldecona. |
| Rodoña. | Ulldemolins. |
| Rojals. | Vallclara. |
| Roquetas. | Vallfogona. |
| Rourell. | Vallmoll. |
| San Carlos. | Valls. |
| San Jaime. | Vandellós. |
| San Vicent. | Vendrell. |
| Santa Coloma. | Vespella. |
| Santa Oliva. | Vilabella. |
| Santa Perpetua. | Vilallonga. |
| Sarreal. | Vilan. Escornalbou |
| Secuita. | Vilanova Prades. |
| Selva. | Vilaplana. |
| Senant. | Villarrodona. |
| Solivella. | Vilaseca. |
| Tamarit. | Vilella alta. |
| Tivisa. | Vilella baja. |
| Torre Fontaubella. | Villalba. |
| Torroja. | Vimbodí. |
| Tortosa. | Viñols. |

Tarragona 6 de Diciembre de 1906.
—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Noviembre de 1906.

Día 3.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.
Día 5.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueba el extracto de acuerdos celebrados en el mes de Octubre último, acordándose su publicación.—2.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 1 267'82 pesetas.—3.º Se acuerda que la Comisión de Fomento practique el deslinde y amojonamiento de la carrerada llamada Creu den Blanch.—4.º Se acuerda la recaudación del impuesto sobre la vendimia forastera en la forma que se verificó en años anteriores.—5.º Se aprueba el gasto hecho por el Sr. Alcalde que fué á conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre asuntos del servicio.—6.º Se acuerda devolver á Juan Moliner y Aguilar la suma de 75 pesetas que depositó en la Caja municipal, importe de una multa que se le impuso por defraudación al impuesto sobre carnes muertas y la superioridad revocó el fallo de la Alcaldía; y—7.º Se adjudica definitivamente á favor de D. Juan Mañé y Pujol, por la suma de 800 pesetas, la subasta de pastos

de los montes municipales de esta ciudad.

Día 10.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 12.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda proceder á la replantación de los montes municipales de esta ciudad, creando la llamada «Fiesta del Arbol» á fin de que además de tomar parte las personas de buena voluntad, se asocien á esta grande obra los niños de las escuelas para inculcar en sus inteligencias la bondad del árbol y sus corazonces el amor al mismo.

Día 17.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 24.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º El Ayuntamiento queda enterado de las cantidades remitidas á Tarragona para pago de consumos y contingente provincial.—2.º Se aprueban las obras hechas por D. Macario Sabaté y Pedrola en su huerta de la partida Puntarró.—3.º Se acuerda la baja del padrón de vecinos de D. Macario Sabaté y Don Francisco García; y—4.º Se acuerda continuar la cobranza de consumos y demás impuestos municipales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria.

Gandesa 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Francisco Jornet.—P. A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 3958

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivisa

Debiendo celebrarse la subasta para el arriendo del arbitrio de matadero de este distrito municipal para el próximo año 1907, se anuncia previamente en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que dentro del término de diez días puedan hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad á las prescripciones contenidas en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Tivisa 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Victor Cabré.

Núm. 3959

Don Miguel Trillas Salvat, Alcalde constitucional de la villa de Aleixar.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo de los derechos de matadero establecidos sobre las reses lanaras, vacunas y de cerda que se sacrifican durante el próximo año de 1907, se anuncia una subasta por pujas á la llana que tendrá lugar de once á doce horas del día 13 del actual mes de Diciembre en la Casa Capitular, bajo el tipo presupuestado de 1.500 pesetas y con sujeción estricta al pliego de condiciones que á partir de esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De declararse desierta dicha subasta por falta de licitadores, se anuncia por el presente una segunda y última subasta que se celebrará el día 26 del propio mes, á la misma hora que la primera y bajo el propio tipo y condiciones.

Aleixar 3 de Diciembre de 1906.—Miguel Trillas.

Núm. 3960

Don José Ripoll Costa, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y lo que el art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta los derechos de paso de la barca y del matadero, cuyos remates tendrán lugar el día 12 próximo, de diez á once el de la barca, y de once á doce el de mata-

dero, bajo el tipo de 300 pesetas el primero, ó sea la barca, y de 1.000 pesetas el matadero, con arreglo á los pliegos de condiciones respectivos. El arrendador de la barca depositará antes de tomar parte en la subasta en la mesa presidencial ó Depositaria el 5 por 100 sobre las 300 pesetas de tipo, y lo propio hará el que quiera ser postor en el arriendo de los derechos de matadero, cuyo 5 por 100 se elevará al 25 por 100 de la cantidad por que se remate los derechos de la barca y al 10 por 100 los de matadero.

Las subastas se harán por medio de pujas á la llana, y los rematantes habrán de estar conformes con las condiciones que se expresan en los respectivos pliegos de condiciones del año anterior aprobados. Los arriendos son para el próximo año 1907.

Presidirá las subastas el Sr. Alcalde ó persona del Ayuntamiento á quien delegue, con asistencia de otro Concejal que será D. Antonio Vidal Codorniu.

Por último, si las subastas anunciadas no dieran resultado, se anuncian en la misma forma para el domingo siguiente 16 de dicho mes, rebajando un 10 por 100 en el tipo de la primera, ó sea de la barca, y en la misma forma y cantidad la relativa al matadero.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dichas subastas.

Miravet 3 de Diciembre de 1906.—José Ripoll.

Núm. 3961

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabacés

El día 23 del actual, á las once de la mañana, tendrán lugar en el salón de la Casa Capitular las subastas por pujas á la llana de los derechos de matadero público, bajo el tipo de 300 pesetas, y de los de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 250 pesetas, para el año de 1907, con las condiciones estipuladas en los respectivos expedientes aprobados por el Ayuntamiento y que se hallan expuestos para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Cabacés 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ramón Homdedeu.

Núm. 3962

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Morell

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, el de urbana y la matrícula de subsidio industrial para 1907, estarán de manifiesto ocho días, durante los cuales podrán examinarse y producir las reclamaciones pertinentes.

Morell 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 3963

Terminados los repartos de arbitrios extraordinarios y el de guardería rural para 1906, estarán de manifiesto ocho días para que sean examinados y produzcan las reclamaciones pertinentes.

Morell 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 3964

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Catllar

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Catllar 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Guinovart.

Núm. 3965

El reparto de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit del presupuesto de 1906, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación y examen.

Catllar 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Guinovart.

Núm. 3966

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Nulles

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el periodo de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Nulles 2 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Busquets.

Núm. 3967

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal del Panadés

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana y matrícula industrial de este término municipal para el año próximo de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos quie-

ran examinarlos y aducir las reclamaciones que crean convenientes durante el plazo de ocho días hábiles.

Bisbal del Panadés 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Félix Bauach.

Núm. 3968

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcover

Formado el reparto de la contribución urbana de este término para 1907, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días para que pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Alcover 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Rubert.

Núm. 3969

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torredembarra

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones procedentes.

Torredembarra 5 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Joaquín Sanmartí.

Núm. 3970

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1907, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Gallinas, gallos y palomos.	690	Uno	4.50		3.105.00		776.25	
Liebres y conejos.	650	Una	3.00		1.950.00		487.50	
Huevos.	18.700	100	12.00		2.244.00		561.00	
Patatas.	40.000	100 kilos.	10.00		4.000.00		1.000.00	
Leña.	35.468	100 »	9.00		3.192.12		798.03	
Paja.	42.200	100 »	9.00		3.798.00		949.50	
TOTAL.....					18.289.12		4.572.28	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Vallclara 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Nadal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3971

Don José Rovira Argandoña, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre corrupción de la menor Josefa Latorre Dalmau, natural de Vallmoll, provincia de Tarragona, he acordado la providencia siguiente: Providencia.—Juez Sr. Rovira.—

Juzgado de Vinaroz á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—El anterior exhorto diligenciado al sumario de su referencia, y ofrézcase el procedimiento á Joaquín Latorre Radón por si quiere ser parte como padre representante legal de la menor Josefa Latorre Dalmau y si renuncia ó no á la indemnización que pueda corresponderle, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, y atendida la ausencia é ignorado paradero del referido Joaquín Latorre, fijese un edicto en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, citando á aquel para que dentro de nueve días se per-

sone ante este Juzgado á ser parte en la causa si lo cree conveniente, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Lo mandó y rubrica el Sr. Juez del partido, doy fé.—Rubricado.—Ante mí, Sebastián Guarch Molinos.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, se expide este edicto en Vinaroz á cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—José Rovira.—Por mandado de S. S., Sebastián Guarch Molinos.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.